

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES**

### **CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA NORMATIVA PARA LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 4/2010, DE 29 DE JUNIO, DE COOPERATIVAS (EXPTE. CM 20/07/2020 - 1)**

#### **NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) está interesada en presentar propuestas para adaptar la actual normativa reguladora de sociedades cooperativas de Asturias a las necesidades reales del sector, flexibilizando algunos aspectos, incorporando novedades jurídicas aplicables a empresas e integrando innovaciones en materia de legislación cooperativa que redunden en un mayor emprendimiento bajo estas fórmulas jurídicas y en el desarrollo del sector.

FFES no dispone de medios materiales ni personal experto en materia mercantil, técnica legislativa y derecho comparado de legislación cooperativa para la realización del trabajo jurídico que se pretende ejecutar, por lo que se considera necesario proceder a la contratación de una entidad especializada en materia de legislación societaria y cooperativa y en derecho comparado.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la elaboración de una propuesta normativa para la reforma y actualización de la Ley del Principado de Asturias 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El trabajo a realizar por el adjudicatario consistirá en el análisis de la Ley del Principado de Asturias 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas y elaboración de propuesta justificada de la reforma, incluyendo propuesta de texto articulado. Dicha propuesta debe tomar en consideración los hitos jurídicos aplicables a empresas y las innovaciones en materia de legislación cooperativa de las comunidades autónomas operados a partir de 2010 y susceptibles de actualización y aplicación en la norma asturiana.

Se empleará una metodología propia de la investigación jurídica, llevándose a cabo el estudio y análisis del material (normativa, jurisprudencia y doctrina) objeto del mismo.

El trabajo a ejecutar se desarrollará en coordinación con el personal técnico de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) y de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, debiendo tener en cuenta sus indicaciones, sugerencias, etc. a la hora de elaborar el texto definitivo.

El esquema general de fases para el desarrollo de los trabajos a realizar es el siguiente:

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

### CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

#### FASE 1: PREDIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- Motivaciones de la reforma
- Modificaciones que se proponen (pueden consistir en eliminar, añadir o modificar texto) e incluso sugerir regulaciones complementarias (como reglamentos). Dichas modificaciones se diferenciarán según su carácter necesario o conveniente de las mismas.
- Justificación de las modificaciones propuestas

#### FASE 2: ELABORACIÓN DEL TEXTO ARTICULADO

- Elaboración del texto articulado de la Ley de reforma, una vez recibida la conformidad sobre las modificaciones propuestas.

#### PLAZOS DE ELABORACIÓN Y ENTREGA

La realización de la propuesta normativa se estima que tenga una **duración de 8 meses**.

En la ejecución del trabajo, se establecen los siguientes plazos de entrega:

- FASE 1: el documento con la propuesta de modificaciones y, en su caso, regulaciones complementarias, debe estar a disposición de la Fundación para el Fomento de la Economía Social **antes del 20 de diciembre de 2020**.
- FASE 2: el texto articulado de la Ley de reforma debe estar a disposición de la Fundación para el Fomento de la Economía Social **antes del 31 de marzo de 2021**.

#### PRESUPUESTO

La FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL dispone de un gasto máximo para este concepto de **14.520 € (IVA incluido)**.

*Para la determinación de este presupuesto se ha comprobado su adecuación a los precios de mercado.*

*En este presupuesto están incluidos los honorarios del equipo investigador y todos los gastos que pudieran derivarse de la ejecución del mismo (desplazamientos, gastos fungibles, etc.).*

#### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para la valoración de la propuesta se presentará una oferta técnica y una oferta económica.

**Oferta técnica** deberá recoger el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en la descripción, debiendo contener además:

- Plan de trabajo, que incluya metodología y cronograma

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

### CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS

- Composición del equipo de trabajo, indicando persona responsable del mismo que hará de interlocutora, en el que se detallará:
  - Nombre y apellidos de los componentes y titulación académica
  - Participación en la elaboración de leyes cooperativas
  - Realización de informes, estudios o contratos similares al que se contrata
  - Publicaciones sobre economía social (libros, artículos, ponencias, etc.) especialmente si están relacionadas con la materia objeto del contrato
  - Investigaciones realizadas en materia de derecho comparado de legislación cooperativa
  - Tesis doctoral relacionada con la economía social
  - Conocimiento específico de la legislación cooperativa asturiana

**Oferta económica**, especificando precio total conforme anexo I.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

- Valoración de oferta técnica: hasta 15 puntos
- Valoración oferta económica: hasta 10 puntos

#### Valoración de oferta técnica:

Se valorarán los siguientes criterios objetivos con un máximo de 15 puntos

- Participación en la elaboración de leyes cooperativas: máx. 3 puntos
- Realización de informes, estudios o trabajos similares al que se contrata: máx. 3 puntos
- Publicaciones sobre legislación cooperativa (libros, artículos, ponencias, etc.) especialmente si están relacionadas con la materia objeto de contrato: máx. 3 puntos.
- Título de doctor de la persona o personas responsables del estudio: máx. 2 puntos
- Investigaciones en derecho comparado de legislación cooperativa: máx. 2 puntos
- Tesis doctoral relacionada con la economía social: máx. 1 punto
- Conocimiento específico de la legislación cooperativa asturiana: máx. 1 punto

#### Valoración de oferta económica

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 10 puntos.

La valoración de la propuesta económica se realizará según la siguiente fórmula:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES**  
**CONTRATO MENOR SUPERIOR 5000 EUROS**

$$\text{Puntuación final} = 10 \times \frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio oferta a valorar}}$$

**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al adjudicatario, según plazos, precios y condiciones establecidos en el contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el plazo de un mes desde la presentación de factura expedida de forma legal y conformada por FFES.

En Avilés, a 20 de julio de 2020

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández  
Director de FFES.